

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4433** PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Luís Gutiérrez Martín, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración concurso 2/2012-D se ha dictado a instancias de "Pontevedra Club de Futbol, S.A.D.", en fecha 24/1/12 auto de declaración de concurso voluntario de la deudora "Pontevedra Club de Futbol, S.A.D.", cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Benito Corbal, 16, 1.º-D, de Pontevedra.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá dirigirse a la administración concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección de correo designada por el Administrador concursal. La comunicación expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, y caso de invocarse un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarios o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados. Se acompañará copia en forma electrónica en caso de que se hay optado por esta forma de comunicación, del título o de los documentos relativos al crédito.

Administración concursal: Don Álvaro Jaime Los Puentes.

Domicilio para comunicación de créditos: Calle Michelena, 23, 1.º-F, 36001 Pontevedra.

Correo electrónico para comunicación de créditos: alvarolois@terra.es

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 25 de enero de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120006009-1